

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

004061

**DECRETO N°
ALCALDICIO
RECONOCIMIENTO DE BIENIO**

06 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 1620, de fecha 05 de Mayo del 2011, mediante el cual se reconoce el Segundo Bienio a Doña **KARHINA SANTANDER BALBONTIN**, Tens., del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0524, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2009 y 31 de Agosto del 2010**, en el que se le otorgaron .
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo **01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011**, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCERSE Y REGULARICERSE el reconocimiento de un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Quinto Bienio.

NOMBRE	KARHINA SANTANDER BALBONTIN .-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Técnico de Nivel Superior.-
CATEGORIA	C
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	657.5
TOTAL PUNTAJE	2.257.49
CAMBIO DE NIVEL	13
A CONTAR	14.04.2013
PROXIMO BIENIO	14.04.2015.-

Se agregan 150 puntos por el reconocimiento de Capacitación, periodo 2012-2013.- quedando con un total de 807,5 puntos por capacitación total puntaje 2.407.49, que se deben pagar a contar del 01 de Octubre del 2013.- Cambio a nivel 12.-

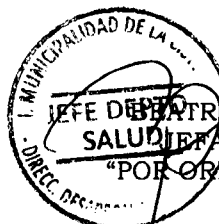
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BVV.POF.Pcm.



JEFE DE PATRICIA VILLATORO VELOSO
SECRETARIA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DELSR. ALCALDE"